



CARTA COMPROMISO, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL VALLE, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUNCAY-EL DESPACHO-EL VALLE EN UNA LONGITUD DE 3,1 KM.

COMPARECIENTES

En la ciudad de Cuenca intervienen en la celebración de la presente Carta Compromiso, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**, debidamente representado por el Ing. Pedro Renán Palacios Ullauri, en su calidad de Alcalde de Cuenca; y, por otra parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE EL VALLE**, representado por su Presidente el Sr. Fabián Heriberto Carrión Córdova, para efecto de la presente Carta Compromiso se denominarán **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**; y, **GAD PARROQUIAL RURAL DE EL VALLE** respectivamente.

Los comparecientes son hábiles y capaces, como en derecho se requiere, para celebrar este tipo de actos y de mutuo acuerdo resuelven suscribir el presente instrumento, cuyo contenido se detalla en las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1 La visión del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**, es liderar procesos de planificación y desarrollo cantonal, promoviendo la participación ciudadana, con el aporte responsable y comprometido de sus colaboradores, para satisfacer las necesidades de la sociedad con eficiencia, eficacia y transparencia.

1.2 El **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**, constitucional y jurídicamente, es una entidad de derecho público, goza de autonomía y geopolíticamente representa al cantón. Se enmarca en la vigente Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y normas y procedimientos conexos.

1.3 La **Constitución de la República del Ecuador**, en el **Art. 260** establece: "...El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el



ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno..."

1.4 El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el **Art. 115** indica: *"...Competencias Concurrentes.- Son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente..."*

1.5 La norma Ibídem en el **Artículo 126** establece: *"...Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de las mismas a través de un convenio.*

1.6 La Constitución de la República del Ecuador, en el **Art. 264** en su numeral 3 en relación con los **Arts. 54** literal f) y **55** literal c) del **COOTAD**, hacen referencia a la competencia de vialidad en el área urbana del cantón, en este contexto y por medio de este Convenio se faculta al **GAD PARROQUIAL RURAL DE EL VALLE**, la ejecución de las obras de vialidad en la cabecera urbano parroquial.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

Por el antecedente expuesto y mediante esta Carta Compromiso, el **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE EL VALLE** se comprometen a ejecutar conjuntamente dentro de sus proyectos, obras de mejoramiento a nivel de carpeta asfáltica de la vía Guncay – El Despacho – El Valle, en una longitud de 3,1 Km, el ámbito de su competencia.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

3.1 COMPROMISOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA:

- El **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**, incluirá este proyecto en el presupuesto, que será quien ejecute esta obra.



- El **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**, a través de la Dirección General de Obras Públicas ejecutará mediante un trabajo conjunto con el **GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE EL VALLE** los trabajos de mejoramiento a nivel de carpeta asfáltica de la vía Guncay – El Despacho – El Valle, de acuerdo al diseño de pavimentos presentado y aprobado por el **GAD PARROQUIAL RURAL DE EL VALLE** se coordinarán las obras a ejecutarse.
- Apoyará con equipo técnico y fiscalización.

3.2 COMPROMISOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE EL VALLE:

- El **GAD PARROQUIAL RURAL DE EL VALLE** entregará los estudios de mejoramiento de la vía Gucay _ El Despacho – El Valle, aprobados al **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA** para la ejecución de los trabajos de mejoramiento en la vía Guncay – El Despacho – El Valle, en una longitud de 3,1 Km.
- El **GAD PARROQUIAL RURAL DE EL VALLE**, presentará un informe de obras de infraestructura básica de la vía previo a las obras de mejoramiento.
- Socializar con la ciudadanía los trabajos de mejoramiento vial.
- Se comprometen a ejecutar conjuntamente dentro de sus proyectos, obras de mejoramiento a nivel de carpeta asfáltica de la vía Guncay – El Despacho – El Valle, en una longitud de 3,1 Km, el ámbito de su competencia.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS CONJUNTOS.-

Difundir la ejecución de la obra a la ciudadanía con el fin de que conozca los trabajos que se está ejecutando.

El **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**; y, el **GAD PARROQUIAL RURAL DE EL VALLE**, coordinarán de manera conjunta la concurrencia ante el GAD Provincial de ser el caso.

CLÁUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO.-

El **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE EL VALLE**, gestionarán los recursos para intervenir en el mejoramiento en la vía Guncay – El Despacho – El Valle, en una longitud de 3,1 Km durante el ejercicio fiscal 2022 a través de los Presupuestos que destinen cada una de las entidades.

CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN.-

La presente Carta Compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su



celebración hasta el 31 de diciembre de 2022.

CLÁUSULA SÉPTIMA: SEGUIMIENTO.-

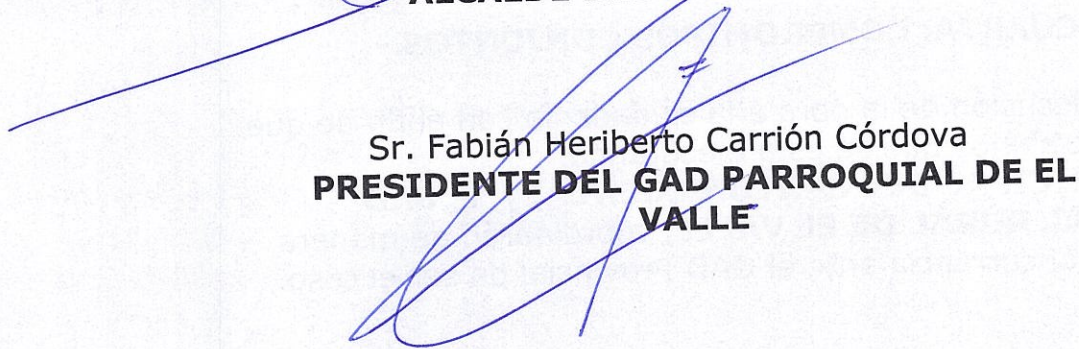
La Dirección de Participación y Gobernabilidad, realizará el seguimiento, de la presente Carta Compromiso, así también articulará y fortalecerá la gestión institucional para el desarrollo y ejecución del indicado convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN.-

Las partes aceptan el contenido del presente instrumento por estar dado en seguridad de los intereses institucionales que representan, para constancia de lo actuado firman las partes en cinco ejemplares de igual tenor y valor.

Dado en la ciudad de Cuenca, a 23 de octubre de 2021.


Ing. Pedro Renán Palacios Ullauri
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA


Sr. Fabián Heriberto Carrión Córdova
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE EL VALLE